PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8150

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A ADQUIRIR DE LA FIRMA "ACHON Y PALLARES" 5.000 ROLLOS DE PAPEL ESPECIAL PARA SUMADORAS, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA SUMA DE ₲S. 6.974,94.-

Asunción, Noviembre 24 de 1951.-

1484

VISTA: la Nota D.A. N° 16 del Departamento de Administración del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.N° 3365/51) en la que eleva presupuestos presentados por las casas: "Robert W. Nish", Oscar S. Netto", y"Achon & Pallares", para la adquisición de 5000 rollos de papel especial para ser usadas en las máquinas de calcular de las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda, siendo más ventajosa la oferta presentada por la casa "Achon y Pallares", en la suma de Dlls. 1.400.- equivalente a ₲s. 6.974,94; los informes de la Inspección de Hacienda, de la Contraloría Financiera, y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Art. 193, Inc.8° de la Ley de Organización Administrativa,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Autorízase al Departamento de Administración a adquirir de la Casa "Achon y Pallares", 5.000 rollos de papel especial para sumadoras, para ser usados en las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda, en la suma de ₲s. 6.974,94 SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS, equivalente a Dlls. 1.400.- MIL CUATROCIENTOS DOLARES.-

Art. 2°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Departamento de Administración la suma expresada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3°.- Impútese la presente erogación al Rubro 3,02., Item 5., Anexo D., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

24-XI-1951.-

..//..//

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8150

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A ADQUIRIR DE LA FIRMA "ACHON Y PALLARES" 5.000 ROLLOS DE PAPEL ESPECIAL PARA SUMADORAS, PARA SER USADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA SUMA DE Gs. 6.974,94.-

1485

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.